

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA – VALLE

RAD. 765204003007-2018-00245-00.  
REIVINDICATORIO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
Palmira Valle, 09 NOV. 2020

Como quiera que el apoderado demandante ha solicitado al despacho la entrega del bien inmueble objeto del presente asunto, entrega que fuera ordenada en sentencia No. 005 de septiembre 21 de los corrientes, la que se encuentra debidamente ejecutoriada, se accederá a su solicitud; se libraran igualmente oficios al Departamento de Policía Valle a fin de garantizar la seguridad de los funcionarios que participaran en la diligencia de entrega y a la Personería Municipal de Palmira para que se sirva designar un personero delegado para el acompañamiento a esta diligencia,

En consecuencia de lo anterior, el juzgado,

D I S P O N E:

**PRIMERO:** SEÑALASE el próximo 26 de Noviembre de la presente anualidad, a las 10:30 am, para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble objeto del presente proceso REIVINDICATORIO.

**SEGUNDO:** LÍBRESE oficio al DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE DEL CAUCA, a fin de que suministre como mínimo cinco (5) agentes del orden, a fin de garantizar la seguridad de los funcionarios que participaran en la diligencia de entrega.

**TERCERO:** IGUALMENTE LÍBRESE oficio a la Personería Municipal de Palmira, para que se sirva designar un personero delegado para el acompañamiento a esta diligencia.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

  
**ANA RITA GÓMEZ CORRALES.**

DTE: ANA CECILIA CAICEDO CUERO  
DDO: OSCAR MARINO BARONA  
ACD.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA  
– VALLE

SECRETARÍA

Palmira (Valle) 10 NOV 2020

Notificado por anotación en ESTADO No. 080  
de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO.